

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.**

PRESIDENTA: DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.

**SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADO
MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **32** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal, Diputada Presidenta, para iniciar la presente Sesión Ordinaria Pública.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) se justifica la inasistencia de los Diputados Ismael García Cabeza de Vaca, Vicente Javier Verastegui Ostos, Lucero Deosdady Martínez López y Mercedes del Carmen Guillén, para esta sesión.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **catorce horas con cincuenta y tres minutos del 22 de noviembre del 2024.**

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Dispensa de la Discusión y aprobación del Acta número 17, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre del 2024; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **VIII.** Asuntos Generales. **IX** Clausura de la sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a tratar el punto número IV del Orden del Día. Tomando en consideración que la última Sesión Pública Ordinaria fue celebrada el día de ayer, 21 de noviembre del actual, el Acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración. Por lo que, con fundamento en el artículo 83, numeral 6, párrafo tercero de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Junta de Gobierno de este Congreso, mediante Acuerdo, aprobó la dispensa de lectura y votación del Acta número 17, para efectuarse en sesión posterior.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito al **Diputado Secretario Marcelo Abundiz Ramírez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, **Iniciativa con Punto de Acuerdo sobre el trasvase de agua de la presa El Cuchillo, en Nuevo León, hacia la presa Marte R. Gómez, en Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Recurso Hidráulico y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de los **Diputados Juan Carlos Zertuche Romero y Mayra Benavides Villafranca**, **Iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 63 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro previo para presentar una iniciativa de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, además alguno de

ustedes desea hacerlo, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Secretario Marcelo Abundiz Ramírez**, para dar cuenta de la ***iniciativa de la Junta de Gobierno***.

Secretario: Honorable Asamblea Legislativa. La Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 BIS, 28 TER, 28 QUATER, 28 QUINQUIES, 28 SEXIES, y 28 SEPTIES de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y en cumplimiento a ordenado en los artículos 109, fracción II, inciso b) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y Artículo Segundo Transitorio, párrafo quinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de reforma al Poder Judicial, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de noviembre de 2024. **CONSIDERANDO. I.** Que con fundamento en el artículo 28 QUATER de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Junta de Gobierno, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es el órgano de dirección política del Poder Legislativo y la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado; y en este órgano se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios para alcanzar Acuerdos, para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden; **II.** Que con sustento en el artículo 28 QUINQUIES, incisos a) y b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, son atribuciones de la Junta de Gobierno, entre otras: a) Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas legislativas presentadas por las distintas formas de agrupación por afiliación partidista, así como con las propuestas, iniciativas o minutas que requieran del conocimiento y votación del Pleno, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones del Congreso del Estado; y b) Presentar a la Presidencia de la Mesa Directiva y al Pleno del Congreso, Iniciativas de Puntos de Acuerdo que contengan pronunciamientos o declaraciones del Congreso del Estado que entrañen una posición política de la institución parlamentaria; **III.** Que en términos del párrafo primero del Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de reforma al Poder Judicial, publicada en el Periódico Oficial del Estado del día 18 de noviembre de 2024, el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025,

dio inicio el día de la entrada en vigor de dicho Decreto, y en dicho proceso se elegirán por voto popular: a) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número; b) La Magistratura Supernumeraria; c) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; d) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados Regionales; y e) La totalidad de las Juezas y los Jueces de Primera Instancia y las Juezas y Jueces Menores; **IV.** Que el Artículo Segundo Transitorio, párrafo quinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de reforma al Poder Judicial, publicada en el Periódico Oficial del Estado del día 18 de noviembre de 2024, establece que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas tendrá un plazo de 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor de dicho Decreto, para emitir la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, conforme al procedimiento previsto en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que resulte aplicable en lo conducente; **V.** Que con sustento en el Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de reforma al Poder Judicial, publicada en el Periódico Oficial del Estado del día 18 de noviembre de 2024, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas tiene un plazo de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del dicho Decreto para realizar las adecuaciones a las leyes que correspondan para dar viabilidad a la elección de las personas juzgadoras; mientras ello sucede, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales federales y locales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al Decreto, ello conforme al marco de atribuciones y competencias que correspondan; **VI.** Que en ese sentido, el 21 de noviembre de 2024, el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas emitió “LA CONVOCATORIA PÚBLICA GENERAL PARA INTEGRAR LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PERSONAS JUZGADORAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE NÚMERO; LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS REGIONALES; LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y LAS JUEZAS Y JUECES MENORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS”. Por la cual, se convocó a los Poderes del Estado de Tamaulipas para que procedieran a crear, integrar e instalar sus respectivos

Comités de Evaluación y para que, a través de ellos, en los términos que precisa el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de reforma al Poder Judicial, publicada en el Periódico Oficial del Estado del día 18 de noviembre de 2024, llamen y convoquen a toda la ciudadanía a participar en la elección de las personas que ocuparán los cargos de: Magistradas y Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número; la Magistratura Supernumeraria; Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; Magistradas y Magistrados Regionales; y Juezas y Jueces de Primera Instancia, y Juezas y Jueces Menores del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; **VII.** Que el artículo 109, fracción II, inciso b) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y la referida Convocatoria, disponen que los Poderes del Estado postularán el número de candidaturas que corresponda a cada cargo y que para la evaluación y selección de sus postulaciones, cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por tres personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica; **VIII.** Que para la integración del Comité de Evaluación, dicha Convocatoria prevé que cada Grupo Parlamentario, si así lo decide, propondrá a la Presidencia de la Junta de Gobierno hasta dos personas (una mujer y un hombre) reconocidas en la actividad jurídica que reúnan al menos, los siguientes requisitos: a) Contar con ciudadanía mexicana, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; b) No haber sido condenadas por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial; c) Contar con título de licenciatura en derecho expedido legalmente, con antigüedad mínima de cinco años, y práctica profesional de por lo menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica, y d) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación; **IX.** Que esta Junta de Gobierno se reunió el 22 de noviembre de 2024 para analizar y evaluar puntualmente cada uno de los perfiles profesionales, académicos y jurídicos de las personas propuestas por los Grupos Parlamentarios que así lo decidieron, con el propósito de seleccionar a las tres personas idóneas para el desempeño de estos cargos, de la revisión efectuada se determinó que los **Ciudadanos Ada Gabriela Díaz Sosa, María Antonia Turrubiates Conde, y Edgar Maciel Martínez Báez** cumplen con el perfil y los requisitos previstos en la Convocatoria, según consta en los expedientes que obran agregados al presente Acuerdo; y **X.** Que realizado lo anterior, esta Junta de Gobierno impulsó la conformación de Acuerdos que se

materializan en el presente instrumento. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno el siguiente: **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025 DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE NÚMERO; MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA; MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS REGIONALES; JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, Y JUEZAS Y JUECES MENORES DEL PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS. PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas crea el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, el cual estará integrado por las siguientes personas: **1)** Ada Gabriela Díaz Sosa. **2)** María Antonia Turrubiates Conde. **3)** Edgar Maciel Martínez Báez. **SEGUNDO.** El Comité de Evaluación del Poder Legislativo elaborará los Listados de las Personas Candidatas a participar en la elección extraordinaria 2024-2025 de: a) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número; b) La Magistratura Supernumeraria; c) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; d) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados Regionales; y e) La totalidad de las Juezas y los Jueces de Primera Instancia y, las Juezas y Jueces Menores. **TERCERO.** En términos de lo previsto en la “CONVOCATORIA PÚBLICA GENERAL PARA INTEGRAR LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PERSONAS JUZGADORAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE NÚMERO; LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS REGIONALES; LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y LAS JUEZAS Y JUECES MENORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS”, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo deberá estar instalado a más tardar el 25 de noviembre de 2024 a efecto de emitir la Convocatoria atinente el día 27 de noviembre del año en curso. **CUARTO.** El Comité de Evaluación del Poder Legislativo gozará de plena autonomía para su organización interna y libre determinación, contará con el apoyo de la Junta de Gobierno para la realización de sus fines, y se extinguirá una vez cumplidos los mismos. **QUINTO.** La Presidencia de la Junta de Gobierno determinará las cuestiones operativas y de logística necesarias para que el Comité de Evaluación del Poder Legislativo se instale y pueda desempeñar sus funciones

en condiciones óptimas. **SEXTO.** Aquellas situaciones no previstas en el presente Acuerdo serán resueltas por la Junta de Gobierno. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surte efecto a partir de su expedición y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Las personas que integran el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, deberán rendir su protesta al cargo en los términos de los dispuesto en los artículos 58, fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2024. Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Tamaulipas. Presidente, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, en calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente, Representante del Partido Revolucionario Institucional. Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Diputado Gerardo Peña, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e), 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la ***dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.***

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidenta: Pleno Legislativo, al no haber participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e), 112, numeral 1 de la ley interna que rige este Congreso se somete a votación el **proyecto resolutivo de referencia**. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución, ha sido **aprobado** por: **29 votos a favor y 3 abstenciones**. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Presidenta: En virtud que no se encuentran programados **Dictámenes** para la presente sesión, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**; y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras y Legisladores, para intervenir en este apartado del Orden del Día; por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Se informa a esta Mesa Directiva que, se encuentran presentes en este Recinto las personas que fueron designadas como integrantes del Comité de Evaluación de este Poder Legislativo. Esta Presidencia, procederá a tomar la protesta conforme lo dispuesto en los artículos 58, fracción XXXVII, 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. En ese tenor, con fundamento en el artículo 19, numeral 4, inciso g) de la Ley sobre el Funcionamiento Interno de este Congreso, se comisiona al **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, al Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, al Diputado Gerardo Peña Flores y al Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, a efecto de que trasladen a este Recinto a las personas designadas, así como para que, al finalizar dicho acto, lo acompañen hasta el vestíbulo de este Salón de Sesiones.

Presidenta: Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, inciso b) de la ley interna del Congreso del Estado, tengo a bien declarar un receso, en tanto la Comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidenta: Ciudadanas y Ciudadanos: Ana Gabriela Díaz Sosa, María Antonia Turrubiates Conde y Edgar Maciel Martínez Báez

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrante del Comité de Evaluación de Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, para la elaboración de los listados de las personas candidatas a participar en la elección extraordinaria 2024-2025 de Magistradas y Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Numero la Magistratura Supernumeraria; las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; las Magistradas y los Magistrados Regionales; las Juezas y Jueces de Primera Instancia y Juezas y Jueces Menores del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

Ana Gabriela Díaz Sosa. *Sí, protesto.*

María Antonia Turrubiates Conde. *Sí, protesto.*

Edgar Maciel Martínez Báez. *Sí, protesto.*

Presidenta: Si así lo hicieran, la nación y el Estado se los premien; si no, que el pueblo se los demande.

Presidenta: Esta Presidencia, tiene a bien felicitarlos y a nombre de la Legislatura 66, los exhortamos a poner su mayor empeño en la responsabilidad pública que se le ha conferido, muchísimas felicidades y mucho éxito.

Presidenta: Declaro un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las **quince horas con veintiocho minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública y Solemne Ordinaria, que tendrá verificativo el día **viernes 29 de noviembre del presente año**, a partir de las **12:30 horas**. Que tengan un bonito fin de semana.